

DECRETO EXENTO N° 3708

PUCÓN, 30 DIC. 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por Sociedad Comercial Braatz y Fernandez Ltda. Rut 76.418.199-9
2. El Ordinario Interno N° 082 de fecha 17 de Diciembre del 2014 del departamento de Rentas y Patentes
3. El Memorandum de la Secretaría Municipal de fecha 18 de Diciembre 2014
4. La Sesión Ordinaria N° 071 de fecha 18 de Diciembre 2014 del Honorable Concejo Municipal
5. La Ley N° 19.925 sobre Alcoholes.
6. Los artículos del 23 al 34 del D.L.N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
7. El D.S.N° 452 del 17/06/2009
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones incluidas las de la ley N° 20.742 del 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
2. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	: 40739 - 40740
Actividad Económica	: Restaurant Diurno y Nocturno
Código Actividad	: 552010
Clasificación	: C-1 Alcohol
Dirección Comercial	: Fresia N° 124 Pucón
Nombre del Contribuyente	: Sociedad Comercial Braatz y Fernandez Ltda..
Rut	: 76.418.199-9

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. El contribuyente deberá solicitar en el mes de junio y diciembre de cada año, la renovación de la patente de alcoholes acreditando, mantener vigentes los requisitos que permitieron otorgar la presente patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA
MUNICIPAL

GRADIÉLA MATUS PANGUILEFF
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

V° B° CONTROL

CBM/GMP/MVR/COG/gep.

DISTRIBUCIÓN:

Of. de Partes
Contribuyente
Archivo